FORMATO ACTA DE INICIO **Código MAGC-F05**

ACTA DE INICIO CONTRATO LP-001-2021

CONTRATO DE OBRA		CONTRATO DE INTERVENTORÍA		PRESTACIÓN DE SERVICIOS	X
OTRO					

CONTRATO No.	LP-001-2021
CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
CONTRATISTA:	TRANSPORTE Y GRUAS LTDA. NIT.900.109.400-8
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GRÚAS PARA EL TRASLADO DE TODO TIPO DE VEHÍCULOS A LOS PARQUEADEROS AUTORIZADOS, QUE SEAN OBJETO DE INMOVILIZACIÓN CON OCASIÓN A LAS INFRACCIONES A LAS NOMAS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO NACIONAL DE TRÁNSITO Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA, SEAN DEL ORDEN NACIONAL O DISTRITAL, CON EL FIN DE MEJORAR LA MOVILIDAD Y EL ESPACIO PÚBLICO RELACIONADO CON LA OBSTACULIZACIÓN DE VÍAS EN EL DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA.
VALOR:	MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRECIENTOS PESOS ($1.800.125.300.oo) M/L, **INCLUIDO IVA** Y TODOS LOS TRIBUTOS QUE SE GENEREN CON OCASIÓN A LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO:	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE SIETE (07) MESES, O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LOS RECURSOS LO QUE PRIMERO OCURRA, CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, UNA VEZ SE CUMPLAN LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN EN EL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 80 DE 1993...

En la ciudad de Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario, siendo las 07:00 horas del día 31 de marzo de 2021, se reunieron por una parte **JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ,** en su calidad de Jefe de Oficina Control Operativo del Tránsito de la Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de Supervisor del Contrato No. LP-001-2021 y por otra parte el señor **JAIRO FRANCISCO CASTILLA DE LA PEÑA,** quien actúa como Representante Legal del **TRANSPORTE Y GRÚAS LTDA.**, con el fin de dar inicio al contrato anteriormente descrito, en los siguientes términos:

1. Se procedió a verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

   a. Registro Presupuestal: El contrato LP-001-2021 está respaldado con el Certificado de Registro Presupuestal No. 202102688 del 31 de marzo de 2021, por valor de MIL OCHOCIENTOS MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL TRECIENTOS PESOS ($1.800.125.300.oo) M/L

   b. Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual:

      Se verificó aprobación de la Póliza de Seguro de Cumplimiento No. BQ-100039260 expedida por la Compañía de Seguros Mundial y la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BQ-100010022 expedida por Compañía de Seguros Mundial.

   c. Paz y Salvo del Contratista de sus obligaciones frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social y aportes Parafiscales:

      Se verificó el Pago de los Aportes al Sistema de Seguridad Social, mediante la planilla No. 20027459, pagada el 09 de marzo de 2021, en donde constan los aportes correspondientes a Salud (Marzo/2021), Pensión (Febrero/2021), ARL.

      Se verificó el Pago de los Aportes Parafiscales, mediante la planilla No. 20027459, pagada el 09 de marzo de 2021, en donde constan los aportes correspondientes al Período de marzo/2021, así: SENA $330.800,oo, ICBF $496.200.oo, CCF $3.577.500

   d. Plan Estratégico De Seguridad Vial según lo estipulado en la Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Resolución 1565 de 2014, Decreto 1906 de 2015, Decreto 1079 de 2015, Resolución 1231 de 2016, y demás normas aplicables:

      Se verificó su cumplimiento

e. Certificación por parte del Representante Legal del Contratista, a través de la cual se acredita la idoneidad del personal que laborará en las grúas y parqueaderos.

Se verificó su cumplimiento

f. Permiso de circulación expedido por la autoridad de tránsito para la circulación de las grúas que tengan una capacidad igual o superior de 5 toneladas, de conformidad con la regulación Distrital vigente.

Se verificó permiso de circulación STSV-08001 202001403, cuyo periodo de validez es desde el 14-.10/2020 hasta el 14-04/2021.

g. Resolución de autorización patios No. 0011 de 2021

h. Se verificó el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad en los parqueaderos autorizados, así como los requisitos mínimos con que cuenta la infraestructura de los parqueaderos, el personal que tiene a su disposición y demás obligaciones establecidas tanto como en el Pliego de condiciones como en los estudios previos.

Se verificó su cumplimiento.

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos antes señalados, se da inicio a la ejecución del contrato No. LP-001-2021.

Para constancia de lo anterior, se suscribe la presente Acta por quienes en ella intervinieron, el día 31 de marzo de 2021.

JAIME EDUARDO NIÑO FLOREZ,
Jefe Ofi. Control Operativo de Tránsito SDTSV
Supervisor

JAIRO FRANCISCO CASTILLA DE LA PEÑA
Contratista